

22 de agosto de 2024

CORREO ELECTRÓNICO

Lcda. Karla G. Mercado Rivera Administradora y Principal Oficial de Compras Administración de Servicios Generales San Juan. Puerto Rico

Estimada licenciada Mercado Rivera:

Evaluamos el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-4)* que nos remitió el 1 de julio de 2024, relacionado con el *Informe de Auditoría DA-22-02* de la Administración de Servicios Generales del Gobierno de Puerto Rico - Programa Federal de Donación de Propiedad Excedente (Programa). Determinamos que las **recomendaciones de la 1 a la 3** se consideran parcialmente cumplimentadas.

En el *Informe Complementario al Plan de Acción Correctiva (ICP-5*) deberá remitir los siguientes documentos:

- 1. Copia certificada del Control de Inspecciones Propiedad Excedente Federal Donada 2022-23 del Programa de Propiedad Excedente de ASG, enviada en el *ICP-4*, con la información actualizada de las inspecciones a las propiedades donadas entre junio a octubre 2023. [recomendaciones 1 y 3] [Hallazgo]
- 2. Relacionada con la **Recomendación 2** [Comentario Especial 1]:
 - a. Copia certificada de las enmiendas propuestas a la *Ley Núm. 28*, la cual regula las operaciones del Programa, aprobadas por la GSA. Dichas enmiendas deberán establecer un término específico para que el inspector del Programa realice las revisiones del equipo donado.
 - b. Evidencia de que se enviaron a la Asamblea Legislativa de Puerto Rico las enmiendas propuestas.

Lcda. Karla G. Mercado Rivera Página 2 22 de agosto de 2024

Agradeceremos que nos remita el *ICP-5* con la información y los documentos solicitados, no más tarde del 2 de diciembre de 2024, mediante la aplicación de *Sistema Plan de Acción Correctiva* (*Sistema PAC*) localizada en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr. El *ICP-5* será evaluado y la información remitida estará sujeta a verificación por esta Oficina.

En interés de que se cumplimenten las recomendaciones pendientes, le exhortamos a planificar, implantar y mantener un proceso de seguimiento que permita corroborar el cumplimiento de las acciones correctivas en el tiempo establecido, medir su efectividad y realizar los ajustes que sean necesarios. Esto, entre otras acciones, según orientamos y sugerimos en nuestra *Carta Circular OC-16-05*. Además, le recordamos que cualquier cambio de funcionario de enlace principal o sustituto a cargo de remitir la información y los documentos solicitados debe ser registrado en el *Sistema PAC*. En la *Carta Circular OC-17-18* se establecen las instrucciones para utilizar dicho *Sistema* y para mantener actualizada la información sobre los referidos funcionarios, entre otras.

Para información adicional, el funcionario designado por usted puede comunicarse con la Sra. Yomara Moreno Milián, analista de acción correctiva, al (787) 754-3030, extensión 5615.

Comprometidos en mejorar la fiscalización y administración de la propiedad y de los fondos del Gobierno, para generar valor público con buenas prácticas fiscalizadoras.

Cordialmente,

Myrelis Hernández

Coordinadora del Plan de Acción

Correctiva

Oficina de Asuntos de Auditoría

Sr. Jorge I. Fernández Porto
Director ejecutivo
Comisión Conjunta Sobre Informes
Especiales del Contralor

Sra. Jessica Morales Ruiz Administradora auxiliar de Servicios Generales

